

Bogotá, 25 de noviembre de 2021

Instrucciones campañas electorales y pólizas de seriedad de la candidatura

Juliana Lagos Camargo

Dirección de Investigación, Innovación y Desarrollo

Mesa técnica, ventanilla única electoral permanente

1. Instrucciones vigentes (CBJ) frente a la apertura de cuentas para el manejo de los recursos de las campañas políticas

- **Abuso posición contractual**
 - Abstenerse de abusar de su posición contractual y evitar incurrir en prácticas que, conforme a causales subjetivas, impidan el acceso a los productos y servicios ofrecidos.
- **Requisitos excesivos**
 - Evitar la solicitud de requisitos excesivos o desproporcionados.

CE 009
de 2015

- **Plazo para dar respuesta**
 - Máximo de 5 días hábiles para pronunciarse de forma definitiva respecto de la solicitud.

CE 021
de 2015

- **Reglas para establecer requisitos**
 - Los requisitos para la apertura de cuentas únicas deben: (i) atender las reglas relacionadas con el SARLAFT, (ii) fijarse conforme a los principios de igualdad y proporcionalidad y (iii) ser de conocimiento de sus funcionarios.

CE 032
de 2017

- **Publicidad**
 - Las entidades deben publicar los requisitos en un lugar **visible y de fácil acceso en la página web**, con el marco normativo aplicable y el **modelo de contrato de cuenta única**.

2. Instrucciones vigentes (CBJ) frente al otorgamiento de la póliza de seriedad de la candidatura

○ Requisitos

- Establecer los requisitos generales para el otorgamiento de estas pólizas, que atiendan criterios de viabilidad y proporcionalidad para el tomador.
- Deben ser de conocimiento de sus funcionarios.
- Se deben publicar en un lugar visible y de fácil acceso de su página web tal información.

○ Plazo para otorgar respuesta

- Las entidades aseguradoras cuentan un plazo máximo de 10 días hábiles para pronunciarse de forma definitiva respecto de la solicitud de la póliza de seriedad de la candidatura y respecto de los términos contractuales.

CE 032
de 2017

○ Prohibición de exigir contragarantías

- Abstenerse de exigir como requisito para esta clase de pólizas la constitución de contragarantías de cualquier naturaleza por el riesgo asegurable.

CE 003
de 2021

3. Instrucciones vigentes en materia de quejas

- Procedimiento de **Quejas Express**
 - Una vez la SFC reciba la queja contra una entidad vigilada, puede clasificarla como “Quejas Expres” siempre que la misma esté relacionada con: (i) apertura de la cuenta única para el manejo de los recursos de las campañas electorales y (ii) póliza de seriedad de la candidatura.

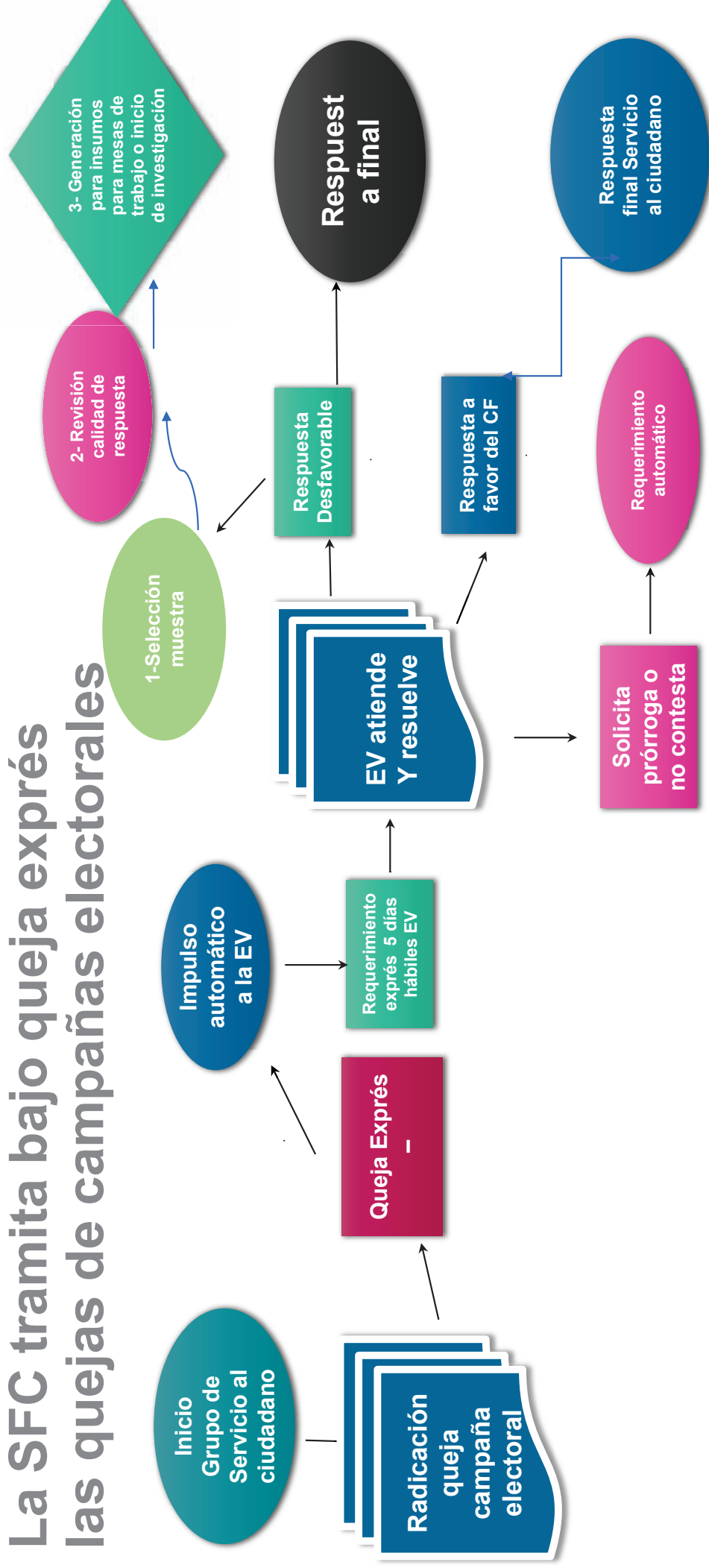
CE 032
de 2017

4. Otras actuaciones

- Información sobre las **instrucciones vigentes** en materia de apertura de cuentas y pólizas de seriedad
 - Se les recordó a las entidades vigiladas el deber de atender las instrucciones vigentes relacionadas con las reglas especiales para la apertura de cuentas para el manejo de los recursos de las campañas electorales y asuntos relacionados con la póliza de seriedad de la candidatura; y se informó el seguimiento que esta haciendo la SFC realiza al proyecto de Ley Estatutaria “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”, en revisión constitucional.

CC 026
de 2021

La SFC tramita bajo queja exprés las quejas de campañas electorales



5. Instrucciones en proceso de publicación

- **Disponibilidad y conservación de la información** respecto de las solicitudes de apertura de cuenta única:
 - Los establecimientos de crédito deberán tener a disposición la información sobre: (i) fecha de la solicitud, (ii) identificación y nombre de quien presentó la solicitud y (iii) decisión adoptada por la entidad respecto de la solicitud.
- **Canales especiales de atención al público**
 - Los establecimientos de crédito y las entidades aseguradoras deberán disponer de, al menos, un canal especial de atención al público a través del cual se tramiten y resuelvan las inquietudes y consultas relacionadas con la apertura de cuentas únicas y las pólizas de seriedad de candidatura.
- **Canal especial de atención en la SFC**
 - La SFC contará con un correo como canal para la atención de quejas e inconformidades relacionadas con las solicitudes de apertura de cuentas únicas para el manejo de los recursos de campañas electorales y el otorgamiento de pólizas de seriedad de candidatura.

#LaSuperSomosTod

OS

super@superfinanciera.gov.c

www.superfinanciera.gov.c

